



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA de GONZALO RODRIGUEZ SANCHEZ contra NELLY RODRIGUEZ SÁNCHEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00093-00**.

De la respuesta emitida por el Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá, dese traslado a las partes por el término de tres (3) días conforme lo señala el artículo 277 del C.G. del P.

De otro lado, requiérase al Banco de Bogotá, a fin de que se sirva dar respuesta a lo solicitado en el oficio No. 02079 del 7 de julio de 2021, remítase directamente por la secretaria.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 89 **hoy** 13 de agosto de 2021.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Juzgado Pequeñas Causas  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08ce72996302b5892c444ce77c47df3c45fe6a17376bc3af2f654acdd5ce07ad**  
Documento generado en 10/08/2021 01:06:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.